



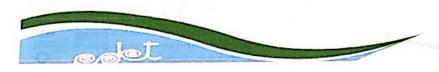
## ALCALDÍA PIENDAMÓ TUNÍA, CAUCA.

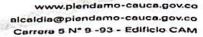
NIT.891.500.856-6

## POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

**VIGENCIA 2025** 

## SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. SG-SST





OBJETIVOS

WARDS NORMATIVO





#### **TABLA DE CONTENIDO**

- 1. INTRODUCCIÓN
- 2. AFIRMACIÓN DE LA POLÍTICA
- 3. ALCANCE AD LAIMUT OMAGINETS ALCLAD LA
- 4. OBJETIVOS
- 5. RESPONSABLES
- 6. DEFINICIONES
- 7. MARCO NORMATIVO
- 8. LINEAMIENTOS GENERALES
- 10. FINANCIAMIENTO
- 11. DIFUSIÓN
- 13. REFERENCIAS

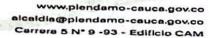
VIGENCIA 2025

NIT.891.500.856-6

TRABAJO

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SG-









#### 1. INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene como objetivo dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 2.2.4.6.5, 2.2.4.6.6 y 2.2.4.6.7 del Decreto 1072 de 2015, que establece la obligatoriedad para todas las organizaciones de contar, de manera escrita, con una Política de Seguridad y Salud en el Trabajo. Esta política debe formar parte integral de las políticas de gestión de la empresa y aplicarse a todos sus centros de trabajo, abarcando a todos los trabajadores, independientemente de su modalidad de contratación o vinculación, lo que incluye también a los contratistas.

#### 2. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA

La Alcaldía Municipal de Piendamó-Tunia, Cauca, reitera su firme compromiso con la protección de la salud de sus funcionarios, procurando su integridad física mediante la identificación y control de los riesgos laborales, el mejoramiento continuo de los procesos y la implementación de medidas efectivas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), así como la protección del medio ambiente.

La responsabilidad de promover un ambiente laboral sano y seguro recae en todos los niveles de la dirección de la Alcaldía, quienes se comprometen a implementar medidas de prevención y control que cumplan con los requisitos legales en materia de riesgos laborales y SG-SST. Para ello, se vincula a todas las partes interesadas en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y se destinan los recursos humanos, físicos y financieros necesarios para garantizar la gestión de la salud y seguridad haboral.

Los programas desarrollados por la Alcaldía estarán orientados a fomentar una cultura preventiva y de autocuidado entre los funcionarios, intervenir las condiciones de trabajo que puedan generar accidentes o enfermedades laborales, controlar el ausentismo y mejorar la capacidad de respuesta ante posibles emergencias, tanto dentro de la Alcaldía como en su entorno.

En cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia de prevención de riesgos laborales, el Señor Alcalde, en su calidad de representante legal de la Alcaldía Municipal de Piendamó-Tunia, declara un especial interés y compromiso por la protección de la integridad de los funcionarios que participan en las actividades de la entidad. El objetivo es prevenir accidentes y enfermedades laborales, considerando que el bienestar integral de los funcionarios es tan





importante como la calidad de los servicios que se prestan a la comunidad. Por ello, se le otorga una atención prioritaria a la identificación, control y mitigación de los riesgos en todas las áreas de la Alcaldía, buscando siempre el mejoramiento continuo de las condiciones de trabajo.

#### 3. ALCANCE

La Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la Alcaldía Municipal tiene un alcance integral, abarcando todas las áreas y grupos internos de trabajo de la Administración Municipal. Esta política se extiende no solo a los espacios físicos dentro de las instalaciones de la Alcaldía, sino también a todos los lugares donde los funcionarios desempeñen actividades relacionadas con sus funciones laborales.

Se considera dentro de este alcance cualquier sitio en el que se puedan identificar riesgos o peligros laborales que pudieran afectar la seguridad y la salud del personal. Esto incluye, pero no se limita a, las oficinas administrativas, los espacios de trabajo en campo, las actividades al aire libre, las visitas a comunidades, las obras públicas, y cualquier otro entorno donde los funcionarios y contratistas de la Alcaldía puedan estar expuestos a condiciones que representen un peligro para su bienestar. Además, la Política de SST aboga por una vigilancia constante de las condiciones laborales, promoviendo la identificación, evaluación y control de los riesgos asociados a las diversas actividades laborales que se desarrollan en la entidad. El objetivo es minimizar los riesgos de accidentes y enfermedades laborales, garantizando un entorno de trabajo seguro, saludable y conforme a la normativa vigente en materia de seguridad y salud laboral.

Para lograrlo, se implementarán medidas preventivas, correctivas y de mejora continua, promoviendo la participación activa de todos los trabajadores en la gestión de la seguridad y salud laboral. Esto se hará a través de la capacitación, la sensibilización y el fomento de una cultura organizacional que valore la seguridad y el bienestar de cada uno de los miembros de la Alcaldía.

nor la protección de la integracad de los funcionarios que participan en las actividades de la entidad El objetivo es prevent accidentes y enfermedades

laboratos considerando que el bienestar Integral de los nuncionários





#### 4. OBJETIVOS

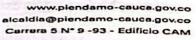
#### **OBJETIVO GENERAL**

Garantizar un entorno de trabajo seguro y saludable en el desarrollo de todas las actividades laborales dentro de la Alcaldía Municipal de Piendamó-Tunia, Cauca, mediante la implementación de acciones orientadas a la promoción y protección de la salud de los funcionarios. Esto incluye la identificación, evaluación y control de los riesgos ocupacionales, con el objetivo de prevenir accidentes laborales y enfermedades profesionales, contribuyendo así al bienestar integral de los trabajadores, tanto a nivel físico, mental como social. La meta es asegurar condiciones de trabajo que favorezcan la salud y la seguridad de todos los funcionarios, promoviendo su calidad de vida laboral y el desarrollo de una cultura organizacional enfocada en la prevención de riesgos.

# OBJETIVOS ESPECÍFICOS de en el Picque de la constanta de la selución de la selución de la constanta de la selución de la constanta de la const

- Cumplir con la normativa legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo: Asegurar el cumplimiento de las leyes, reglamentos y estándares aplicables, así como las obligaciones relacionadas con los riesgos laborales y la protección de la salud de todos los empleados en su entorno de trabajo.
- 2. Identificar, priorizar y controlar los peligros laborales: Implementar prácticas de autocuidado entre los funcionarios con el objetivo de minimizar y gestionar los factores de riesgo presentes en las instalaciones de la Administración Municipal. Esto contribuirá a reducir la probabilidad de accidentes laborales y enfermedades ocupacionales, garantizando un entorno de trabajo más seguro y saludable.
- 3. Liderar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST): Asumir un papel activo y comprometido en la aplicación del SG-SST, con el fin de promover el cuidado de la salud tanto a









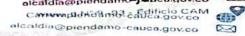
nivel individual como colectivo, y generar un ambiente laboral más seguro y saludable.

- 4. Mejorar continuamente las condiciones de trabajo: Trabajar en la identificación, eliminación y control de los factores de riesgo que puedan generar accidentes laborales o enfermedades profesionales, garantizando la seguridad y el bienestar de los funcionarios, contratistas y visitantes en las instalaciones municipales.
  - 5. Asegurar la participación activa en el Programa SG-SST: Capacitar y empoderar al talento humano como multiplicador del SG-SST además de Garantizar que todos los funcionarios de la Administración Municipal participen de manera activa en el Programa del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el respaldo y asesoría del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST).
  - 6. Identificar, evaluar e intervenir los riesgos laborales significativos:
    Realizar la identificación, evaluación y control de los factores de riesgo y
    peligros que puedan afectar la salud de los funcionarios, con el fin de
    prevenir accidentes y enfermedades laborales.
  - 7. Fomentar programas de promoción de estilos de vida y trabajo saludables: Desarrollar e implementar programas dirigidos a promover estilos de vida saludables entre los funcionarios, con el objetivo de formar trabajadores con habitos saludables tanto en su vida personal como en su desempeño laboral, contribuyendo al bienestar general del equipo de trabajo.

#### 5. RESPONSABLES

El Señor alcalde liderará el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) con el apoyo de un profesional en seguridad y salud en el Trabajo (SG-SST) con el apoyo de un profesional en seguridad y salud en el Trabajo (SG-SST) con el apoyo de un profesional en seguridad y salud en el Trabajo (SG-SST) con el apoyo de un profesional en seguridad y salud en el Trabajo (SG-SST) con el apoyo de un profesional en seguridad y salud en el Trabajo (SG-SST) con el apoyo de un profesional en seguridad y salud en el Trabajo (SG-SST) con el apoyo de un profesional en seguridad y salud en el Trabajo (SG-SST) con el apoyo de un profesional en seguridad y salud en el Trabajo (SG-SST) con el apoyo de un profesional en seguridad y salud en el Trabajo (SG-SST) (SG-SST) con el apoyo de un profesional en seguridad y salud en el Trabajo (SG-SST) (SG-SST

3. Luierar la implementación del Sistema de Gostión







ALPIUT

regurnady la valud en el trabacc

Además, se asignarán responsabilidades a todos los niveles de la organización, con especial énfasis en los siguientes roles y áreas clave:

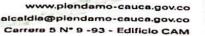
- Secretaría General
- Comité paritario de la seguridad y salud en el trabajo (COPAST)
- Comité de convivencia laboral
- Brigada de emergencias
- **Funcionarios**
- Contratistas and to the property
- Talento humano

### 6. DEFINICIONES and the state of the state o

- Mejora continua: Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo SST de la organización.
- Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.
- Política de seguridad y salud en el trabajo: Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la Seguridad y la Salud en el Trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.
- Seguridad y Salud en el Trabajo (SST): La Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades
  - causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la



Estándares Minimos del







promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones. Ley 1562/2012.

- Accidente de trabajo: Todo suceso repentino que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo y produce en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Ley 1562/2012.
- Enfermedad laboral: Resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. Ley 1562/2012.
- Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST): El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) consiste . en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

- 7. MARCO NORMATIVO Decreto 1072 de 2015: por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.
- Ley 1562 de 2012: por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.
- •Resolución 0312 de 2019: por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

#### 8. LINEAMIENTOS GENERALES

Proporcionar el tiempo requerido para que todos sus funcionarios y contratistas participen en eventos formativos para la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

Garantizar, a través del compromiso de todos los niveles de la entidad, el mejoramiento de los métodos y procedimientos de trabajo, además acciones inherentes a la prevención de los riesgos laborales. de las trabajadores. Hene por objeto mejora, as condicto





Garantizar el funcionamiento del comité paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo –COPASST-al igual que el Comité de Convivencia Laboral, apoyando integralmente sus actividades de acuerdo con lo estipulado en la legislación colombiana.

Promover y garantizar el funcionamiento de la Brigada de emergencias Institucional suministrando el tiempo necesario en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y el entrenamiento a cada uno de sus integrantes.

Disponer de los recursos que sean necesarios para garantizar el desarrollo y la correcta ejecución del plan de trabajo anual y el cronograma de capacitación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

### 9. PLAN DE ACCIÓN

El presente documento se ajusta a las normas nacionales vigentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y será revisada anualmente por parte de la Secretaría General y el responsable del sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o a quienes se considere pertinente, a fin de determinar su ajuste o actualización, además, cada vigencia esta soportada por un plan de trabajo anual que se ajusta de acuerdo con el resultado de la autoevaluación de los estándares mínimos de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019.

#### 10. FINANCIAMIENTO

En el presupuesto de la entidad existirá un rubro que asegure la contratación de recursos humanos, financieros, tecnológicos y físicos necesarios para la detección y el control de los peligros laborales y que garanticen el mejoramiento continuo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

#### 11. DIFUSIÓN

El presente acto administrativo será socializado por parte del responsable del sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo a todos los funcionarios, contratistas, Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST, Comité de Convivencia Laboral- CCL y Brigada de Emergencias. Se distribuirá la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo a través de las carteleras informativas del edificio CAM y centro de convivencia, y por medios electrónicos que se constituye como la herramienta por excelencia para promover eficientemente la divulgación y acceso ágil a la información de la gestión pública y se socializará en las actividades de formación que se programen.







## 12.REFERENCIAS in par? eb entituse all mod teb our simprologuit le les tris le?

El Decreto 1072 de 2015 por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Trabajo, establece en el artículo 2.2.4.6.5 "El empleador o contratante debe establecer por escrito una política de Seguridad y Salud en el trabajo (SST), la cual debe estar firmada por el representante Legal". ención, prepararron y respuesta anto emorgencias y el

Se firma a los 31 días del mes de enero del año 2025 por el representante legal de ormala ejecución del plan de usbajo anual y el cronogranas de capacitación del la entidad.

El presento documento se apusta a las normas nacionales, igentes en marerta de

numeros humanos, financieros, tech llógicos y tísions necesarios para in detención.

El amisente acto adiquismativo será suculisado dos parte del reconsable del

contantists. Country Paritims de Segundad y Salud en el Tratajo - COPASST

del editicio CAM y centro de conventos, y por medios electronicos que se conflitive corrella hortamenta ner excelercia para premever eficientemente la

Six ama de Gestión de la Segundad y Salud an el Trabajo

Sacretaria Satieral y el responsable det a rema de

JOHN FREIMAN URBANO URRUTIA TIME STATE OF STATE

Alcalde Municipio Piendamo-Tunia la sur son abattegos assa sonegiv abay sama ba

Proyectó: Andrés Camilo Hurtado Rivera Contratista- Profesional SST. 44.

Reviso y aprobo: Jivier Lopez Fernandez Secretario General